



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 425 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

04 OCT. 2018

El Expediente Administrativo No 22177 de 14 de Setiembre de 2018, por el cual doña AMELIA FLOR GUTIÉRREZ VILCA, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el Centro poblado Barrio Santa Ana Mz-H2, lote 2-sector Santa Cecilia, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 03 sub lotes de área matriz de 482.10 m².

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 266-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Santa Ana Mz-H2, lote 2, sector Santa Cecilia con una extensión superficial de 480.10 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2, Mz-H2-MATRIZ, PROPIEDAD DE SALOMÓN GUTIÉRREZ MOLINA Y AURELIA VILCA DE GUTIÉRREZ.

- Por el frente, con la Av. 22 de Noviembre, con 22.30 ml.
- Por la derecha, con los lotes 1 y 3, con 16.35 y 11.45 ml..
- Por la izquierda, con el Pasaje Los Sauces, con 21.25 ml.
- Por el fondo, con el lote 6, con 14.85ml..





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 482.10 m2. PERÍMETRO : 86.20 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 (remanente), PROPIEDAD DE SALOMÓN GUTIÉRREZ MOLINA Y AURELIA VILCA DE GUTIÉRREZ.

- Por el frente, con la Av. 22 de Noviembre, con 22.30 ml.
- Por la derecha entrando, con los lotes 1 y 3, con 16.35 y 5.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el Pasaje Los Sauces, con 14.80 ml.
- Por el fondo, con los lotes 2A y 2B, con 8.05, 0.75, 2.20, 2.00 y 8.22 ml.

AREA : 363.85 m2 PERÍMETRO : 79.68 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2A (resultante), PROPIEDAD DE ALEXANDER JONATHAN ESTOCALENCO GUTIÉRREZ.

- Por el frente, con el Pasaje Los Alcanfores, con 7.70 ml.
- Por la derecha entrando, con el Pasaje Los Sauces, con 6.45 ml..
- Por la izquierda entrando, con los lotes 2B y lote 2 (remanente), con 8.30 y 0.75 ml.
- Por el fondo, con el lote 2 (remanente), con 8.05 ml.

AREA : 59.60 m2 PERÍMETRO : 31.25 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2B (resultante), PROPIEDAD DE AMELIA FLOR GUTIÉRREZ VILCA DE ESTOCALENCO Y ANDRÉS ALBERTO ESTOCALENCO PEÑA.

- Por el frente, con el Pasaje Los Alcanfores, con 7.15 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 2A (resultante), con 8.30 ml..
- Por la izquierda entrando, con el lote 3, con 6.45 ml.
- Por el fondo, con el lote 2 (remanente), con 2.20, 2.00 y 8.22 ml..

AREA : 58.65 m2 PERÍMETRO : 34.32 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

Ing. ADOLFO ALBERTO PEÑA
GERENTE

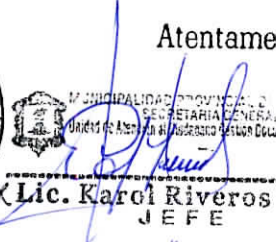
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 04 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 2594-2018-UTD-SC-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-425-2018-MPH/EDT
de fecha: 04 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
X Lic. Karol Riveros Tacon
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
04 OCT 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____